



Resolución Gerencial General Regional.

N° 043-2024-GRL/GGR

Huacho, 27 de febrero de 2024



VISTO: La Resolución Gerencial General Regional N° 015-2024-GRL/GGR, de fecha 23 de enero de 2024, la Resolución Gerencial General Regional N° 021-2024-GRL/GGR, de fecha 30 de enero de 2024, la Resolución Gerencial General Regional N° 023-2024-GRL/GGR, de fecha 06 de febrero de 2024; la Resolución Gerencial General Regional N° 028-2024-GRL/GGR, de fecha 07 de febrero de 2024, la Resolución Gerencial General Regional N° 029-2024-GRL/GGR, de fecha 09 de febrero de 2024; la Resolución Gerencial General Regional N° 042-2024-GRL/GGR, de fecha 27 de febrero de 2024; el Informe N° 352-2024-GRL-SGRA/OL, recibido el 23 de febrero de 2024; el Informe N° 448-2024-GRL-SGRA, de fecha 23 de febrero de 2024; el Memorando N° 633-2024-GRL/GGR, de fecha 26 de febrero de 2024; el Informe Legal N° 350-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 27 de febrero de 2024; la Hoja de Envío N° 1371-2024-GRL-GGR, de fecha 27 de febrero de 2024; y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB, de fecha 03 de febrero de 2023, se resuelve en su Artículo Primero: Delegar al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, las siguientes facultades: 1. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Estado y sus modificatorias. "(...)"



Que el artículo 15, numeral 15.2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto institucional de apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento, 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;



Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de





aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.3 de la directiva N°002-2019-OSCE/CD señala respecto del plan Anual de Contrataciones que: 7.3. El contenido del Plan Anual de Contrataciones: el PAC debe contener: a) Todos los procedimientos de selección que se convocaran durante el presente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems. b) Los procedimientos de selección que serán realizados por otras Entidades sea mediante el desarrollo de compras corporativas o el encargo del procedimiento de selección, considerando que también pueden incorporarse en las compras corporativas los requerimientos de las Entidades cuyos montos no superen las ocho Unidades Impositivas Tributarias (8UIT), estas contrataciones deben estar incluidas en el PAC de cada Entidad Participante;



Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 015-2024-GRL/GGR, de fecha 23 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2024 del Gobierno Regional de Lima;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 021-2024-GRL/GGR, de fecha 30 de enero de 2024, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR LA PRIMERA, MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2024), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2024.



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 023-2024-GRL/GGR, de fecha 06 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2024), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2024.

Que, con la Resolución Gerencial General Regional N° 028-2024-GRL/GGR, de fecha 07 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2024), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2024.



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 029-2024-GRL/GGR, de fecha 09 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2024), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2024;



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 042-2024-GRL/GGR, de fecha 27 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2024), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, correspondiente al año fiscal 2024

Que, mediante Informe N° 352-2024-GRL-SGRA/OL, recibido el 23 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita a la Sub Gerencia Regional de Administración, en atención a los Memorandos N° 379-2024-GRL-GRI, N° 795-2024-GRL-GRI y N° 795-2024-GRL-





GRI, se autorice la aprobación de la **SEXTA MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES -PAC 2024**, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección;

“Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – inclusión de tres (03) procedimientos de selección”:

1. **Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido al PAC N° 68, CONTRATACION PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CANTA, DISTRITO DE CANTA, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA”-CUI 2413396, con un valor referencial de S/. 56’559,110.87 Soles.**
2. **Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido al PAC N° 69, CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS PRINCIPALES CALLES DE CENTRO POBLADO PUMAHUAIN DISTRITO DE CAUJUL-PROVINCIA DE OYON, DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI 2608345, con un valor referencial de S/. 1’178,225.21 Soles.**
3. **Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido al PAC N° 70, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TECNICA DENOMINADO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA LM-111, TRAMO ARAHUAT – LACHAQUI – EMP.PE-20 A (SIRHUAYO) DISTRITO DE ARAHUAY, CANTA – PROVINCIA DE CANTA – DEPARTAMENTO DE LIMA”- CUI 251796, con un valor referencial de S/. 320,460.00 soles.**



Que, con **Informe N° 448-2024-GRL-SGRA**, de fecha 23 de febrero de 2024, la Sub Gerencia Regional de Administración, solicita a la Gerencia General Regional; autorice la aprobación de la **SEXTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2024**, a fin de que se incluya los procedimientos de selección especificados en el Informe N° 352-2024-GRL-SGRA/OL, recibido el 23 de febrero de 2024;



Que, a través del **Memorando N° 633-2024-GRL/GGR**, de fecha 26 de febrero de 2024; la Gerencia General Regional, solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emita opinión legal referido a la aprobación de la **Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – que establece la inclusión de tres (03) procedimientos de selección**”, de acuerdo al Informe N° 352-2024-GRL-SGRA/OL, recibido el 23 de febrero de 2024;



Que, mediante **Informe Legal N° 350-2024-GRL-SGRAJ**, de fecha 27 de febrero de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, informa a la Gerencia General Regional, que en atención a las disposiciones jurídicas invocadas e interpretadas, opina declarar la fundabilidad de la petición debiendo procederse a aprobar la **SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, para tal efecto adjunta el proyecto del acto resolutivo a fin de proceder con su aprobación respectiva;



Que, con **Hoja de Envío N° 1371-2024-GRL-GGR**, de fecha 27 de febrero de 2024, la Gerencia General Regional, remite a la Secretaria General Regional, los actuados del





Expediente N° 3119699, para la emisión del acto resolutivo que aprueba la **SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2024)**, de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;

Que, la Secretaría General en atención a los Incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración y trámite a la presente resolución;



Con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y de la Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 y 41 inciso b) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás disposiciones conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **SEXTA**, Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024), de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024, incluyéndose los siguientes procedimientos de selección:



REFERENCIA PAC 68	Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA
	Descripción	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CANTA, DISTRITO DE CANTA, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA" – CUI 2413396
	Objeto de Contratación	EJECUCIÓN DE OBRA
	Valor Estimado	S/. 56'559,110.87 (Cincuenta y Seis Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Diez con 87/100 soles)
	Sistema de Contratación	SUMA ALZADA
	Fuente de Financiamiento	RECURSOS ORDIANRIOS



REFERENCIA PAC 69	Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
	Descripción	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS PRINCIPALES CALLES DE CENTRO POBLADO PUMAHUAIN DISTRITO DE CAUJUL-PROVINCIA DE OYON, DEPARTAMENTO DE LIMA" – CUI 2608345





Objeto de Contratación	EJECUCIÓN DE OBRA
Valor Estimado	S/. 1'178,225.21 (Un millón ciento setenta y ocho mil doscientos veinticinco con 21/100 soles)
Sistema de Contratación	PRECIOS UNITARIOS
Fuente de Financiamiento	RECURSOS ORDIANRIOS

REFERENCIA PAC 70	Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
	Descripción	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TECNICA DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA LM-111, TRAMO ARAHUAT - LACHAQUI-EMP.PE-20 A (SIRHUAYO) DISTRITO DE ARAHUAY, CANTA - PROVINCIA DE CANTA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 251796
	Objeto de Contratación	CONSULTORIA DE OBRA
	Valor Estimado	S/. 340,123.36 (Trescientos Cuarenta Mil Ciento Veintitrés con 36/100 soles)
	Sistema de Contratación	MIXTA (TARIFAS Y A SUMA ALZADA)
	Fuente de Financiamiento	RECURSOS DETERMINADOS



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Logística proceda a publicar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, la presente Resolución de aprobación y el Plan Anual de Contrataciones, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a las dependencias correspondientes según corresponda para su conocimiento y disponer su publicación del presente acto resolutivo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
C.P.C. Leonardo Edison Vilchez Fernández
GERENTE GENERAL REGIONAL

